



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA
COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión propone un primer conjunto de posibilidades de pesca para 2025 en el mar Mediterráneo y el mar Negro

La Comisión ha adoptado hoy su [propuesta de posibilidades de pesca para 2025 en el mar Mediterráneo y el mar Negro](#). La propuesta **promueve la gestión sostenible de las poblaciones de peces en el Mediterráneo y el mar Negro** y cumple los compromisos políticos contraídos en la Declaración MedFish4Ever y la Declaración de Sofía.

Las posibilidades de pesca restantes se propondrán tras los resultados de la sesión anual de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y la publicación prevista para mediados de noviembre de nuevos dictámenes científicos por el [Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca \(CCTEP\)](#).

En el **Mediterráneo occidental**, la propuesta incluye límites al esfuerzo pesquero de los arrastreros y palangreros, límites de capturas para la gamba de altura y un mecanismo de compensación para los arrastreros. Estas medidas son coherentes con el [plan de gestión plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental](#), que, a partir de enero de 2025, y tras un período transitorio de cinco años, exige la aplicación de intervalos en el rendimiento máximo sostenible (RMS), es decir, de la cantidad máxima de peces que los pescadores pueden sacar del mar sin comprometer la regeneración y la productividad futura de la población.

En el **mar Mediterráneo**, la Comisión propone que se siga aplicando el plan plurianual para la lampuga, tal como se acordó en el marco de la CGPM en 2023, y que se amplíen las reducciones graduales de las capturas de besugo y gamba de altura. En el **mar Adriático**, la propuesta incluye la aplicación de los planes plurianuales de la CGPM para las poblaciones demersales y de pequeños pelágicos. En el **mar Negro**, la propuesta incluye límites de capturas y cuotas para el espadín y el rodaballo.

Sobre la base de esta y otras propuestas futuras de la Comisión, el Consejo establecerá, los días 9 y 10 de diciembre, la asignación de las posibilidades de pesca. El Reglamento se aplicará a partir del 1 de enero de 2025.

Consulte más información [en línea](#).